



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°11.385/00

Ref./ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
S/ Solicitud Ingreso a la Administración Pública.

DICTAMEN N° 181/01

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca de la solicitud planteada, este Organismo Asesor manifiesta:

I) Que conforme surge del Informe agregado por la Dirección General de Personal – fs. 8/11- el padre de la peticionante de fs. 1, Sr. Nicanor Quiroga ha sido dado de baja por fallecimiento el día 25 de febrero de 1.979, mediante Decreto n° 150/79;

II) Que en consecuencia, no habiendo sido ejercido en tiempo y forma el derecho reconocido legalmente por el art. 31 de la Ley 643, el mismo se encuentra prescrito, careciendo de sustento legal el planteo presentado por la Srta. Analía Natalia Quiroga.-

III) Asimismo podemos agregar lo siguiente:

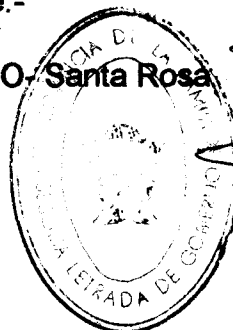
a) El art. 3° de la Ley n° 643 contempla la contratación de personal no permanente y expresa: " El personal no permanente comprende solamente a los agentes contratados, que prestan servicios en forma personal y directa, cuya relación laboral se crea mediante un contrato de plazo determinado";

b) Se encuentra complementado por el Decreto n° 2/87, Contratación de Personal, de fecha 02/01/87, el cual en su art. 1° establece las condiciones que deben cumplirse para el ingreso de personal contratado a la Administración Pública Provincial;

c) El art. 4° de la referida norma legal expresa que el personal no permanente se contratará exclusivamente para la realización de tareas que, por su naturaleza o transitoriedad no requieran o permitan nombramiento de personal con carácter permanente.-

IV) Conforme lo expuesto, se concluye que la contratación de personal no permanente en la Administración Pública Provincial, solo es procedente en los términos legales expresados precedentemente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa
SB



14 FEB 2001

Dr. PABLO LOIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa